

Resolución Ejecutiva Regional

N° 075-2025-GOB

Huacho, 11 de febrero de 2025

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2021-CR/GRL, de fecha 26 de agosto de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2021-GOB, de fecha 05 de noviembre del 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2022-GOB, de fecha 13 de mayo de 2022; el Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 037-2022-GRL, de fecha 27 de mayo de 2022; el Acta de Inicio de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 16 de mayo de 2022; la Adenda N° 01 al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento, de fecha 28 de noviembre de 2023; el Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 17 de octubre de 2023; el Informe N° 012-2024-HRTP, de fecha 25 de julio de 2024; el Informe N° 00061-2024-GRL/GRDE-JACG, de fecha 12 de noviembre de 2024; el Memorando N° 5196-2024-GRL/GRDE, recibido el 15 de noviembre de 2024; el Informe Legal N° 182-2025-GRL-SGRAJ, recibido el 05 de febrero de 2025; el Informe N° 098-2025-GRL/GRR, recibido el 07 de febrero de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. N° 6094377 - Exp. N° 3245666), recibido el 10 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, el artículo 4 de la norma precitada, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;



Que, los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Ley N° 29337, Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece que las Gerencias de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y liquidación de las propuestas productivas;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2021-CR/GRL, de fecha 26 de agosto de 2021, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/ 12,000,000.00 soles (Doce millones y 00/100), que representa el 9.6% del PMI del año 2021, de los recursos presupuestales para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2021-GOB, de fecha 05 de noviembre del 2021, se aprueba las Bases para el Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2021-GRL, que cofinanciará planes de negocio de la categoría A, B, y C de las cadenas productivas de: Palto, Vid, Manzana, Chirimoya, Melocotón, Papa Nativa, Apicultura, Vacunos, Porcicultura, Ovinos, Caprinos, Cuyes, Camélidos, Trucha, Pesca Artesanal, Cactácea, Artesanía, Turismo y Maíz;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2022-GOB, de fecha 13 de mayo de 2022, se aprueba con eficacia anticipada a partir del 06 de mayo de 2022, la relación de planes de negocio ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2021, Gobierno Regional de Lima, por un monto de S/ 10,757,589.60 (Diez millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y nueve con 60/100 soles), entre los cuales se encuentra considerado el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209;

Que, mediante Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 037-2022-GRL, de fecha 27 de mayo de 2022, el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado (AEO) denominado: ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY - AGROPESAC HUASCOY, acuerdan cofinanciar el Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209; ambas partes se comprometen a mantener los términos del acuerdo de cofinanciamiento hasta el 27 de mayo de 2024, en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 29337, que indica que la validez del mismo será hasta el cierre de PROCOMPITE;

Que, mediante Acta de Inicio de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 16 de mayo de 2023, se da inicio a la propuesta productiva denominada "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209; esta acta fue suscrita por la Supervisora y el Asistente Técnico de PROCOMPITE, el Coordinador del Plan de Negocio y el Presidente del AEO Beneficiario;



Que, mediante Adenda N° 01 al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento, de fecha 28 de noviembre de 2023, se modifica la Cláusula Tercera (Inversión y Financiamiento) del Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 037-2022-GRL, actualizándose el cuadro de la inversión conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda.- Objeto de la Adenda; la cual fue suscrita por el Gobierno Regional de Lima y el Presidente del AEO Beneficiario;

Que, según el Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 17 de octubre de 2023, se declara que a la fecha se ha concluido la ejecución de la propuesta productiva denominada: "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209; esta acta fue suscrita por la Coordinadora Administrativa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Supervisora y el Asistente Técnico de PROCOMPITE y el Presidente del AEO Beneficiario;

Que, mediante Informe N° 012-2024-HRTP, de fecha 25 de julio de 2024, el Liquidador de Planes de Negocios de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE) remite al Profesional Semi Senior - Liquidaciones de la GRDE, la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209; cuya conclusión es la siguiente:

- En el marco del PROCOMPITE y de acuerdo a las informaciones obtenidas, se ha elaborado la presente Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209, con el propósito de conocer el costo total ejecutado y solicitar su aprobación mediante acto resolutivo para continuar con el cierre de la inversión en el aplicativo SIPROCOMPITE.
- El plazo de ejecución real del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209, fue de 155 días calendario, iniciando su ejecución el 16 de mayo de 2023 y finalizando el 17 de octubre de 2023, bajo la modalidad de administración directa y la fuente de financiamiento que se habilitó para la ejecución fue de Recursos Determinados.
- Luego de revisar, procesar, analizar los documentos obtenidos como, los antecedentes, documentos técnicos y documentos financieros que fueron emitidos durante la implementación física y financiera del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209, se resume que el Costo Total de la Inversión Ejecutada es por el importe de S/. 199,509.90 (Ciento noventa y nueve mil quinientos nueve con 90/100 soles).
- El presupuesto financiero con cofinanciamiento del Gobierno Regional ejecutado del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209, se resume que el Costo Total de la Inversión Ejecutada es por el importe de S/. 199,509.90 (Ciento noventa y nueve mil quinientos nueve con 90/100 soles).



LIMA", con CUI N° 2554209, alcanzó a la suma de S/. 159,509.10 (Ciento cincuenta y nueve mil quinientos nueve con 10/100 soles), equivalente al 99.69% del presupuesto programado.

- La AEO cumplió con el aporte de la contrapartida valorizada y monetaria, con una ejecución financiera de 100%, con un avance financiero acumulado que alcanza la suma de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 soles).
- Como resultado de la Liquidación se obtiene un saldo presupuestal de S/. 490.10 (Cuatrocientos noventa con 10/100 soles), luego de haberse cumplido con las metas financieras programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- El Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209, fue ejecutado físicamente al 100.00%.

Que, con el objeto de elaborar la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209, se solicitó a la coordinación del PROCOMPITE de la GRDE los diversos documentos de carácter técnicos, asimismo, se solicitó a la Sub Gerencia Regional de Administración los documentos contables y financieros emitidos durante el proceso de ejecución física y financiera del plan de negocio, con la finalidad de elaborar el Formato N° 23 - Contenidos Mínimos de Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio, siendo el siguiente:

Nombre del plan de negocio	MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA		
Código único	2554209		
Fecha de asignación del código único	15 septiembre de 2022		
Nombre del AEO	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY - AGROPESAC HUASCOY		
Categoría	A		
Resolución de Aprobación N°	270-2022-GRL	Fecha de emisión	06/05/222
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	037-2022	Fecha de emisión	27/05/2022
Monto total de inversión	200,000.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	160,000.00		
Contrapartida total del AEO	40,000.00		
Contrapartida del AEO valorizado	30,000.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	10,000.00		
Ubicación			
Región	LIMA		
Departamento	LIMA		
Provincia	HUARAL		
Distrito	SAN MIGUEL DE ACOS		
Localidad	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUASCOY		
Unidad ejecutora	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACION DIRECTA		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	S/ 130,000.00		
Activo intangible	S/ 20,000.00		
Capital de trabajo	S/ 50,000.00		



Gastos generales	-		
Supervisión	-		
Total presupuesto	S/ 200,000.00		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	S/ 100,000.00		
Activo intangible	S/ 20,000.00		
Capital de trabajo	S/ 40,000.00		
Gastos generales	-		
Supervisión	-		
Total presupuesto	S/ 160,000.00		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	27 de mayo de 2022		
Fecha de término de ejecución programado	27 de mayo de 2024		
Plazo de ejecución en días calendario	732 días		
Ampliaciones de plazo N° 01			
Documento que autoriza la ampliación	-	Fecha de emisión	-
Total de días calendario autorizados	-		
Ampliaciones de plazo N° 02			
Documento que autoriza la ampliación	-	Fecha de emisión	-
Total de días calendario autorizados	-		
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución	16/05/2023 (ACTA DE INICIO)		
Fecha real de término de ejecución	17/10/2023 (ACTA DE FINALIZACIÓN)		
Plazo de ejecución en días calendario	155 días		
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución	-		
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	199,509.90		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	159,509.90		
Contrapartida total del AEO ejecutada	40,000.00		
Metas ejecutadas			
Meta – Año / Monto (S/)	219-2023	S/159,509.90	
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor	Vicky Acuña Bardales	Colegiatura N°	214503
Residencia del plan de negocio			
Residente o coordinador	Gustavo Hamando Hidalgo Villacorta	Colegiatura N°	-
Documento de designación	OS 1687-2023 OS 2935-2023	Fecha de emisión	16/05/2023 01/08/2023

Que, mediante Informe N° 00061-2024-GRL/GRDE-JACG, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Profesional Semi Senior Liquidaciones de la GRDE solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación a través de acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209;



Que, con Memorando N° 5196-2024-GRL/GRDE, recibido el 15 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal para la aprobación y emisión del acto resolutivo para la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209;

Que, a través del Informe Legal N° 182-2025-GRL-SGRAJ, recibido el 05 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, la opinión legal que resulta procedente la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209; por lo que remite el proyecto del acto resolutivo para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, estando a las consideraciones antes señaladas, se ha podido observar que la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209, ejecutada en la modalidad de Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento, se encuentra conforme con el trámite técnico administrativo seguido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, verificándose que han cumplido con los aspectos formales que establece la Ley N° 29337 y su Reglamento, resultando viable emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 098-2025-GRL/GRR, recibido el 07 de febrero de 2025, la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional, su conformidad para la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA", con CUI N° 2554209, de acuerdo a los informes técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al Informe Legal de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, que declara procedente la aprobación de la referida Liquidación Técnica Financiera; por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, a través de la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. N° 6094377 - Exp. N° 3245666), recibido el 10 de febrero de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional, a fin de que continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;



Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA"**, con CUI N° 2554209 - PROCOMPITE, bajo el siguiente esquema:

ENTIDAD / AEO	COFINANCIADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL A FAVOR
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 160,000.00	S/. 159,509.90	S/. 490.10
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY - AGROPESAC HUASCOY	S/. 40,000.00	S/. 40,000.00	-----
MONTO TOTAL EJECUTADO		S/. 199,509.90	

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO que el importe total programado del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA"**, con CUI N° 2554209 - PROCOMPITE, fue el siguiente:

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
S/. 200,000.00	
ENTIDAD / AEO	COFINANCIADO
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 160,000.00
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN CRISTOBAL DE HUASCOY - AGROPESAC HUASCOY	S/. 40,000.00

ARTÍCULO TERCERO: DEVOLVER el expediente original a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a Ley. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA